# ESCUELA DE COMERCIO Nº 1 “J.A.C”

# TRABAJO PRACTICO Nº 9

# FORMACION ETICA Y CIUDADANA

# ASIGNATURA: Formación Ética y Ciudadana

# CURSO: 1ros años (Diurno) 1ra, 2da,3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va

 **TEMA: TENSIONES INHERENTES A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Recordemos: Que una práctica social es un modo recurrente de realizar una cierta actividad, compartido por todos los integrantes de una comunidad. Dichas prácticas son válidas para una sociedad específica, pero pueden resultar inapropiadas para otras. ... Una práctica social se construye a través de los años.

**Podemos mencionar ejemplos de prácticas sociales:**

* Darse la mano al saludarse.
* Dar un beso en la mejilla al saludar a otra persona.
* Abrazar a otra persona también a manera de saludo.

Este tema prácticas, familias saludables son tan importante como los derechos humanos de nuestra sociedad. Para ello observaremos los siguientes consejos:

 Decálogo para una pareja feliz o familia feliz.

  

Pareja feliz o familia feliz son de interés general, podemos decir que, para el ejercicio de los mismos, nos permitirá vivir en condiciones dignas. Pero, a veces nos encontramos con ciertas tensiones, donde se violan los derechos humanos.

Las tensiones, son todas las acciones de fuerzas opuesta a la defensa de los Derechos Humanos en relación a las diferentes prácticas sociales. Como ejemplo mencionaremos contrapuestos.

# LA VIOLENCIA DE GENERO

A lo largo de este material nos referiremos a *Género* como aquello que alude a las diferentes características sociales y culturales que se adscriben a cada uno de los sexos biológicos; hace referencia a una construcción socio-cultural de los mismos, en contraposición al sexo como aquellos rasgos biológicos dados genéticamente.

Bajo esta denominación, a los géneros se les han asignado históricamente roles, esto es, lo que “debe ser” y cómo deben comportarse los varones y las mujeres1; toda construcción socio cultural como tal, depende del momento histórico y del gobierno político de cada sociedad.

La construcción cultural y social de estos roles produce -de manera inequitativa, desigual y jerárquica- polaridades con cualidades que refieren a varones y mujeres respectivamente, tales como: fuerza/ debilidad, agresividad/ ternura, actividad/ pasividad, inteligencia/intuición. En éstas se han basado la asignación de funciones y responsabilidades sociales a cada género. Todo ha funcionado como fundamento de la discriminación y violencia hacia las mujeres y niñas/os.

En nuestro país, como en todos los países del mundo, aquellas creencias son las que sostienen las relaciones entre los géneros, al decir de Gerda Lerner: en nuestras sociedades observamos…*”la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños/as de la familia y de la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general…”2*

Por lo tanto, los vínculos entre varones y mujeres -sostenidos desde la cultura- son asimétricos basados en una irreal jerarquía masculina y en una distribución desigual del poder; y en estas asimetrías podemos encontrar la explicación de las violencias sobre las mujeres, niños/as y grupos minoritarios sociales, convirtiéndolas/os en el *objeto* a poseer y invisibilizando las diversas violencias estructurales

2.1 Ley Nacional 26.485

La “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, fue promulgada en nuestro país el 1 de abril de 2009 y reglamentada mediante el Decreto 1011/10.

Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

a. Una vida sin violencia y sin discriminaciones;

b. La salud, la educación y la seguridad personal;

c. La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial;

d. El respeto a su dignidad;

e. Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

f. La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento;

g. Recibir información y asesoramiento adecuado;

h. Las medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;

i. El acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley;

j. La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres;

k. Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca re-victimización.

De acuerdo a esta Ley, se entiende por violencia contra las mujeres a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.

ACTIVIDAD:

1. COMPLETAR EL CUADRO

|  |  |
| --- | --- |
| frases | Pone en tensión sí o no?. Justifica tu respuesta. |
| Respetar a la pareja y demás miembros de la familia |  |
| Dar tiempo de calidad y atención. |  |
| Buenísima comunicación |  |
| Congruencia con lo que se dice y se hace  |  |
|  |  |

1. ¿Cuál es la diferencia entre Tensión y Defensa de los derechos humanos?
2. A continuación, se muestra imágenes, escribe si corresponden o no acciones que en tensión los derechos humanos. Expresar lo que piensas de las imágenes

 tenias que

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Observa el siguiente grafico e identifica acciones que contrarrestan o anulan las tensiones hacia los derechos humanos. ¿Ayudamos a Mafalda?

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |